Se suscribe à este Boletin, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y libreria de Manuel Santamaria à 8 ceales mensuales llevado à las casas de los Señores suscritores.



En las provincias à 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó articulos se remitiran a la redaceion francos deporte, sin cuyo requisito no se recibiran.

## **OLETIN** OFICIAL

## de le 1990 ai Bour de la medité.

## ARTICULO DE OFICIO.

-ใหม่การใช้ แม่เห็นเรียก ฮาร์มโกละ รัช แต่ ฮะหมา แกร้

aa.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circularnum. 119.

En el Juzgado de primera instancia de Huescar, se sigue causa criminal contra José Maria Asencio (a) el hijo del trompeta, vecino de Galera, sobre muerte à Pablo Fernandez Rubio, de igual vecindad, y hallandose prófugo dicho reo, los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia donde quiera que se halle aquel, procederán á su captura y remision á disposicion del Juez del citado Juzgado, dando inmediatamente aviso á este Gobierno político.

Señas del reo.

Edad como 18 años, color trigueño claro, estatura menos de 5 pies, ojos azules, cara algo ovalada, nariz regular, hoca graude, dientes claros y el labio inferior grueso, barba lampiña, su oficio tambor

Almeria 17 de Julio de 1842.=Garónimo Muñoz y Lopez.

Num. 120.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia en cuyo término se halle Felix Yehrunze (a) Rayo, vecino de Aguilas, de estado casado, oficio arriero, edad 24 años, estatura espigada, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigueño, procederán a su captura y remision al Juez de primera instancia de Vera ante quien se le sigue causa criminal por la muerte inferida a Juan Gomez Gomez, vecino que fué de Huereal-Overa.

Almeria 17 de Julio de 1842.—Geronimo Muñoz y Lopez.

and grass are Num. 121.

El Gefe político de Jaen con fecha 15 de Junio último me dice lo que sigue

"En el dia de ayer robó Antonio Alonso natural de Albanchez en el rio de Almanzora y criado de Ildefonso Lievana, una yegua propia del Lievana cuyas señas asi como las del ladron se espresan al margen. Y siendo factible que se haya dirigido á esa provincia he de merecer á V. S. dar las órdenes oportunas para su busca y captura y si fuere habido que le conduzca á mi disposicion con la caballería y efectos que se le encuentren."

Señas del reo.

Edad 21 años, pelo y cejas negros, ojos id., estatura regular, barba poca oyoso de viruelas.—Id. de la yegua.—Castaña, ron-zada sin herrar con una cicatriz en el lomo hasta cerca del espaldar izquierdo cer-